



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

040/06

08 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.029/06

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Rosa ZACCA, a través de la cual solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de Marzo de 2006 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la **Bioq. Rosa ZACCA**, D.N.I. N° 11.283.174, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, para realizar el segundo año de la Maestría en Etica Biomédica que está cursando en la Universidad Católica Argentina, en Buenos Aires, a partir del 01 de Marzo de 2.006 y por el término de un año.

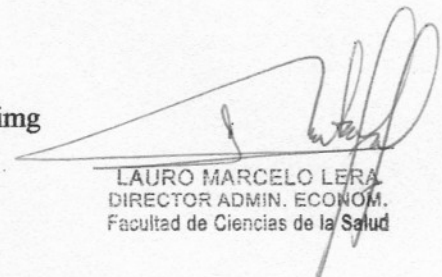
ARTICULO 2°: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°: Al finalizar la licencia en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinado a docentes de esta Facultad.

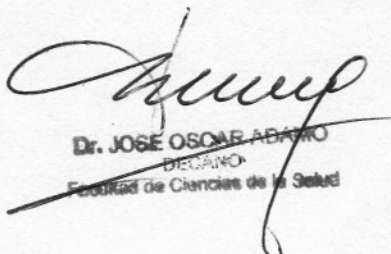
ARTICULO 4°: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSÉ OSCAR ABAADIO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud